



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021794/2014, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Dra. María Laura LÓPEZ, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en QUÍMICA GENERAL II (I.Q); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia de la Ing. Patricia O' MILL;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 61, en la que se propone la designación interina de la Dra. María Laura LÓPEZ;

El Curriculum Vitae de la Dra. María Laura LÓPEZ a fs. 56 a 60;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 63 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Dra. María Laura LÓPEZ (Leg. 43539 – D.N.I: 28.004.441 - F.N. 01-SEP-80) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en QUÍMICA GENERAL II (I.Q), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Ing. Patricia O' MILL o hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Dra. María Laura LÓPEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química, Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. PABLO A. RECARBAREN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 607 - H.C.D.- 2014.

Vpr/	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.